

RESOLUCION Nº 173/12

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Presidente del Centro Vecinal Barrio Balumba, solicitando colaboración para el alquiler de una carpa que será utilizada en un evento organizado por ese Centro Vecinal;

Y CONSIDERANDO:

Que el evento se llevará a cabo el día 21 de octubre y consistirá en un almuerzo criollo con números artísticos, y se realiza en su sede, con el fin de recaudar fondos para la Institución, iniciativa que debe ser apoyada en bien del barrio Balumba y por ende de la comunidad toda;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 1.000.- (pesos un mil), para ser entregada al Centro Vecinal Barrio Balumba, como colaboración de esta Municipalidad, a los fines establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 07.1.03.034 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de octubre de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.